**INVITACION PUBLICA - PCMC-006-2026**

**OBJETO CONTRACTUAL**

**SUMINISTRO DE CAMISAS, CAMISETAS, CHALECOS, GORRAS Y DEMÁS ELEMENTOS DISTINTIVOS Y FUNCIONALES, PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.**

| INFORMACIÓN | CONDICIÓN |
|---|---|
| Entidad contratante | Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB |
| Modalidad | Mínima cuantía |
| Presupuesto máximo | $30.000.000, incluidos impuestos aplicables |
| Soporte presupuestal | CDP No. 402 del 25 de septiembre de 2026 |
| Forma contractual | Suministro a monto agotable con precios unitarios fijos |
| Plazo | Un (1) mes, sin exceder el 30 de diciembre de 2026 |
| Lugar de entrega | Magangué, Bolívar |

**MAGANGUÉ, BOLÍVAR | NOVIEMBRE DE 2026**

## TABLA DE CONTENIDO

**PRIMERA SECCIÓN**

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1 Objeto • 1.2 Clasificación • 1.3 Especificaciones técnicas • 1.4 y 1.5 Obligaciones del contratista • 1.6 Obligaciones de la CSB • 1.7 a 1.9 Plazo, lugar y supervisión • 1.10 a 1.14 Valor, presupuesto, pago, CDP y garantías • 1.15 Convocatoria limitada a Mipyme

**SEGUNDA SECCIÓN**

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

2.1 Requisitos habilitantes • 2.2 Factor económico • 2.3 Reglas de desempate

**TERCERA SECCIÓN**

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

**CUARTA SECCIÓN**

4. EVALUACIÓN, ACEPTACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

**QUINTA SECCIÓN**

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

**SEXTA SECCIÓN**

6. FORMATOS Y ANEXOS

Formato 1. Carta de presentación • Formato 2. Oferta económica • Formato 3. Consorcio • Formato 4. Unión temporal • Formato 5. Certificación de aportes • Formato 6. Aceptación de especificaciones técnicas

# INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA

La directora general de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB invita a los interesados a participar en el proceso de selección de mínima cuantía No. PCMC-006-2026, con fundamento en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020; los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y concordantes del Decreto 1082 de 2015, con sus modificaciones vigentes; y los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

La contratación se encuentra respaldada por los estudios previos y el análisis del sector de la vigencia 2026, así como por el CDP No. 402 del 25 de septiembre de 2026. Los documentos y actuaciones del proceso se publicarán en SECOP II.

## PRIMERA SECCIÓN

## 1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 1.1. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE CAMISAS, CAMISETAS, CHALECOS, GORRAS Y DEMÁS ELEMENTOS DISTINTIVOS Y FUNCIONALES, PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.

El contrato se desarrollará mediante pedidos específicos autorizados por la supervisión, conforme a las necesidades de personal, tallas, referencias y disponibilidades efectivas del presupuesto. No se garantizan cantidades mínimas por ítem ni el agotamiento integral del valor contractual.

### 1.2. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

| CÓDIGO UNSPSC | REFERENCIA / CLASE |
|---|---|
| 53101600 | Camisas y blusas |
| 53103100 | Chalecos |
| 53101500 | Pantalones |
| 53111600 | Zapatos |

Las gorras, los carnés institucionales y las actividades accesorias de personalización se integran en la ficha técnica y en la oferta económica como parte del suministro integral.

### 1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá ofrecer la totalidad de las once (11) referencias, nuevas, sin uso, de primera calidad, con las características, marquillas, materiales, tallas, acabados y distintivos descritos a continuación. La unidad de medida es UND. La cantidad efectiva de cada referencia será la solicitada por la CSB mediante pedido escrito.

El cuadro técnico no incorpora valores unitarios. Cada interesado determinará y consignará sus propios precios unitarios en el Formato 2 - Oferta Económica, incluyendo los tributos legalmente causados y todos los costos necesarios para la entrega a satisfacción.

| ÍTEM | BIEN / UNIDAD | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|---|---|---|
| 1 | Camisa hombre manga corta / UND. | Camisa manga corta, con bolsillos frontales con solapa triangular Cuello camisero formal Tipo de cierre: Botones plásticos frontales -- Línea de refuerzo costura frontal superior bolsillos corte liso hombres. 7 onzas prelavado 100% algodón Botón plástico de 4 ojales Hilos e Hilazas: Poliéster apta para estampado y/o bordado. Especial para uso en climas húmedos o calientes. La prenda debe tener:. Marquilla con la siguiente información: País de origen, información del fabricante, referencia, talla, composición de la tela e instrucciones de lavado.. Marquilla de marca con talla y/o el talín adicional. (Lleva logo institucional en la parte frontal superior izquierda) |
| 2 | Blusa dama manga corta / UND. | Composición para la tela de la blusa es 92 % algodón y 8 % elastano. Tejido: diagonal 2x1 ó tipo oxford. Botones veinticuatro líneas, cuatro huecos en tono, acorde. Deben estar bien sujetos para evitar se descosan. Entretela compatible con la composición y confección de la prenda.. Semi contorno de busto medida tomada de extremo a extremo de sisa alineando los ruedos y cerrando el zurcido de espalda 51 cm +/- 2cm de tolerancia en semi contorno.. Largo de blusa medida tomada alineando los ruedos y en la parte más sobresaliente de unión banda con hombro se pasa la cinta métrica hasta el borde del ruedo: 63cm +/- 1.5cm de tolerancia.. Semi contorno ancho de manga: medida tomada de borde a borde de este con el puño abotonado para la talla S: 15 cms +/- 1cm de tolerancia para cada puño en Semi contorno. Largo de hombro: 13.5cm +/- 0.5cm de tolerancia para cada hombro. - ancho pechera 2.8cm +/- 0.3cm de tolerancia para ancho en el recorrido de las mismas. La prenda debe tener:. Marquilla con la siguiente información: País de origen, información del fabricante, referencia, talla, composición de la tela e instructivo de lavado. Marquilla de marca con talla y/o el tallín adicional (Lleva logo institucional en la parte frontal superior izquierda) |
| 3 | Chaleco dril / UND. | Chalecos: con los logos y diferentes distintivos CSB |
| 4 | Gorras en bordado de DRIL con logo CSB / UND. | Gorras: con los logos y diferentes distintivos CSB |
| 5 | Carnets de identificación / UND. | Carnet de identificación en pvc para el grupo operativo impresión full color en alta definición con protección uv de 86x54 mm, incluye fotografía digital. |
| 6 | Camisa manga larga dama / UND. | Tejido Oxford de 50% poliéster y 50% algodón. Camisa manga larga, con bolsillos frontales con solapa triangular Cuello camisero formal Tipo de cierre: Botones plásticos frontales - mangas con botones Doble costura industrial - Línea de refuerzo costura frontal superior bolsillos Pinzas traseras para dama. Botón plástico de 4 ojales Hilos e Hilazas: Poliéster apta para estampado y/o bordado. Especial para uso en climas húmedos o calientes. La prenda debe tener:. Marquilla con la siguiente información: País de origen, información del fabricante, referencia, talla, composición de la tela e instructivo de lavado. Marquilla de marca con talla y/o el tallín adicional (Lleva logo institucional en la parte frontal superior izquierda) |

| ÍTEM | BIEN / UNIDAD | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|---|---|---|
| 7 | Zapatos damas / UND. | Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza. Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela debe ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana). Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión Puntera y contrafuerte: debe ser en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,6 mm a 0,8 mm y para los contrafuertes 0,8 mm a 1 mm. Sobre plantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). |
| 8 | Camisas hombre manga larga / UND. | Camisa manga larga, con bolsillos frontales con solapa triangular Cuello camisero formal Tipo de cierre: Botones plásticos frontales -- Línea de refuerzo costura frontal superior bolsillos corte liso hombres. 7 onzas prelavado 100% algodón Botón plástico de 4 ojales Hilos e Hilazas: Poliéster apta para estampado y/o bordado. Especial para uso en climas húmedos o calientes. La prenda debe tener:. Marquilla con la siguiente información: País de origen, información del fabricante, referencia, talla, composición de la tela e instrucciones de lavado.. Marquilla de marca con talla y/o el talín adicional. (Lleva logo institucional en la parte frontal superior izquierda) |
| 9 | Pantalón para dama / UND. | Material principal: dril 65% algodón, 33% poliéster (±3 puntos porcentuales) y mínimo 2% elastómero. Peso: mínimo 215 g/m². Tejido: plano Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presillados en los extremos, bolsillos de doble ribete traseros funcionales presillados en extremos con ojal de lagrima y botón. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. |
| 10 | Pantalones hombre / UND. | Pantalón masculino con dos bolsillos delanteros rounded pocket, dos bolsillos traseros tradicional, con costuras decorativas Material principal: dril 100% algodón. Tejido: plano. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. |

| ÍTEM | BIEN / UNIDAD | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|---|---|---|
| 11 | Zapatos hombre / UND. | Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.2 mm a 1.6 mm. Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Sobreplantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobreplatilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. Puntera y contrafuerte: en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,8 mm a 1,0 mm y para los contrafuertes 1,0 mm a 1,2 mm. |

Las referencias, tallajes y diseños institucionales serán definidos y aprobados por la supervisión. El adjudicatario deberá aplicar los logos, colores y demás distintivos suministrados por la CSB; los pedidos indicarán las cantidades y el plazo particular de entrega dentro del período contractual. Las prendas deberán ser aptas para el clima de la jurisdicción. Se exigirá reposición sin costo de los bienes defectuosos o que no correspondan a lo aprobado.

### 1.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

**1.** Suministrar las referencias únicamente con base en requerimientos escritos de la supervisión, indicando los bienes, las cantidades, tallas, diseños y lugar de entrega.

**2.** Cumplir las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad, composición, costuras, calzado, personalización, carnés y empaque, de conformidad con esta invitación.

**3.** Mantener durante toda la ejecución los precios unitarios fijos de su oferta económica aceptada, sin aplicación unilateral de reajustes.

**4.** Presentar a la supervisión, antes de personalizar las prendas, los artes de bordado, estampación, ubicación de logos y tallajes para su aprobación escrita.

**5.** Entregar bienes nuevos, identificados por referencia y talla, acompañados de las marquillas, instrucciones de conservación y demás identificaciones aplicables.

**6.** Reponer a su costo los elementos que presenten defectos de fabricación, material, tallaje o diseño imputables al suministrador, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento, o el plazo escrito acordado por razones técnicas.

**7.** Asumir todos los costos de insumos, confección o adquisición, personalización, transporte, descargue, tributos y demás actividades necesarias para la entrega a satisfacción.

**8.** Disponer de personal y medios logísticos para ejecutar pedidos durante todo el plazo y comunicar inmediatamente cualquier dificultad que afecte la entrega.

**9.** Proteger y destinar exclusivamente al objeto contractual las fotografías y los datos personales recibidos para los carnés, de conformidad con la Ley 1581 de 2012; eliminarlos o devolverlos al terminar la ejecución según instrucción documentada de la CSB.

**10.** Presentar oportunamente las facturas o documentos equivalentes, constancias de entrega y soportes de seguridad social y parafiscales que legalmente correspondan.

**11.** Atender las instrucciones escritas de la supervisión, abstenerse de ceder el contrato sin autorización de la CSB y responder por sus proveedores o auxiliares.

### 1.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obrar con diligencia y buena fe; dar cumplimiento a las normas laborales, tributarias, ambientales y de protección de datos aplicables; proteger los bienes y la imagen institucional; guardar reserva sobre la información no pública conocida durante la ejecución; reparar los daños imputables a sus actuaciones; atender los requerimientos de la supervisión y mantener indemne a la CSB frente a reclamaciones de terceros atribuibles al contratista, conforme a la ley.

### 1.6. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

**1.** Suministrar los logotipos, instrucciones de identidad visual, tallas y especificaciones adicionales necesarias para los pedidos.

**2.** Solicitar por escrito las cantidades que requiera, dentro del presupuesto y del plazo vigente.

**3.** Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera y contable; verificar la calidad y dejar constancia de las cantidades efectivamente recibidas.

**4.** Tramitar el pago de los suministros recibidos a satisfacción con la documentación exigida, efectuando las retenciones legales aplicables.

### 1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

DIEZ (10) DIAS, contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio, cuando se disponga, sin exceder el 30 de diciembre de 2026. Los pedidos, la entrega y el recibido a satisfacción deberán efectuarse dentro del plazo pactado.

### 1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

La entrega se realizará en la sede de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB, avenida Colombia No. 10-27, Magangué, Bolívar, o en el lugar de la jurisdicción expresamente señalado en la correspondiente orden escrita, cuyo costo estará incluido en los precios ofrecidos.

### 1.9. SUPERVISIÓN

La supervisión contractual estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera de la CSB o del servidor expresamente designado por el ordenador del gasto. A su cargo estarán la emisión y control de pedidos, verificación de cantidades y calidades, aprobación de diseños y tallas, manejo del saldo presupuestal y recibo a satisfacción.

### 1.10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

HASTA TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), incluidos IVA cuando corresponda, gravámenes, transporte, personalización, seguros, mano de obra, gastos administrativos y demás erogaciones de ejecución. El valor se sustenta en el análisis del sector de 2026, el comportamiento observado del mercado y la disponibilidad fiscal certificada.

### 1.11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE REMUNERACIÓN

El presupuesto máximo es de $30.000.000, bajo el esquema de MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS FIJOS. El valor económico de comparación de las ofertas no es el presupuesto contractual, sino la sumatoria de los once (11) precios

unitarios totales ofertados, uno por cada referencia, de acuerdo con el Formato 2. La propuesta económica debe cubrir íntegramente la canasta y no podrá modificar el alcance de la ficha técnica.

El contratista recibirá únicamente el valor de los bienes efectivamente solicitados, entregados y recibidos a satisfacción, calculado mediante la multiplicación de sus precios unitarios aceptados por las cantidades suministradas, hasta el máximo de $30.000.000. No se reconocerán reajustes ordinarios ni cantidades no requeridas.

### 1.12. FORMA DE PAGO

La CSB efectuará uno o varios pagos contra entrega de bienes efectivamente solicitados y recibidos a satisfacción, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación completa de la factura electrónica o documento equivalente, informe de entrega, constancia de recibido expedida por la supervisión y comprobantes de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando sean exigibles. No se pactará anticipo ni pago anticipado. Los pagos quedan sujetos a disponibilidad de tesorería y a las retenciones de ley.

### 1.13. SOPORTE PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 402, expedido el 25 de septiembre de 2026, estado APROBADO, vigencia fiscal 2026; rubro 3239 - 2122121, concepto Dotación: recurso 10 por $10.000.000 y recurso 20 por $20.000.000; total certificado $30.000.000. El CDP registra como fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2026. Antes del inicio de ejecución se expedirá el respectivo registro presupuestal.

### 1.14. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 y la justificación contenida en los estudios previos, para esta contratación de mínima cuantía no se exigirá garantía única de cumplimiento. Lo anterior se funda en la ausencia de anticipo, el pago contra entrega, la brevedad del suministro, el recibo técnico a satisfacción y la obligación de reposición de bienes no conformes, sin perjuicio de la responsabilidad legal y contractual del proveedor.

### 1.15. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME COLOMBIANAS

Durante el término previsto para observaciones a la invitación podrán radicarse solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La CSB verificará el cumplimiento de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.2 y concordantes del Decreto 1082 de 2015: cuantía inferior al umbral legal aplicable, al menos dos (2) solicitudes oportunas y empresas solicitantes con un (1) año de existencia y demás requisitos legales. La acreditación se efectuará de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto.

La CSB publicará en SECOP II, antes de abrir el término de presentación de ofertas, el aviso que determine expresamente si el proceso queda limitado a Mipyme o abierto a todos los interesados. La limitación territorial solamente operará si se decide y publica expresamente de conformidad con la normativa aplicable.

## SEGUNDA SECCIÓN

## 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

### 2.1. REQUISITOS HABILITANTES

Para participar se requiere capacidad jurídica y cumplimiento técnico. No se exige inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. No se exige indicador financiero u organizacional, habida cuenta de que no se prevé anticipo y el pago será contra entrega y recibo a satisfacción. La verificación de requisitos habilitantes se registrará como CUMPLE o NO CUMPLE.

### 2.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

**1.** Carta de presentación de oferta suscrita por el proponente o su representante legal (Formato 1), con identificación completa y correo electrónico.

**2.** Persona jurídica: certificado de existencia y representación legal vigente, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre, con objeto social relacionado con el suministro y facultades suficientes; si existen limitaciones, autorización del órgano competente anterior al cierre.

**3.** Persona natural comerciante: identificación y registro mercantil actualizado cuando legalmente corresponda. Proponentes plurales: documento constitutivo de consorcio o unión temporal y acreditación individual de cada integrante.

**4.** Registro Único Tributario (RUT) actualizado según las reglas de la DIAN y declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

**5.** Acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables (Formato 5).

**6.** La CSB efectuará consultas de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas en los registros oficiales, y las demás consultas legalmente exigibles a las personas que corresponda, con observancia del tratamiento reservado de datos personales.

### 2.1.2. EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente acreditará la ejecución satisfactoria de al menos un (1) contrato de suministro o venta de prendas de vestir, uniformes, dotación, chalecos, gorras, calzado o artículos institucionales relacionados con el objeto, celebrado con entidad pública o privada. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por el contratante o mediante contrato acompañado de acta de recibo final, factura aceptada u otro soporte idóneo que permita verificar objeto, partes y ejecución. En caso de proponentes plurales la experiencia podrá ser aportada por cualquiera de sus integrantes. No se exigirá antigüedad empresarial de cinco años ni se discriminará la experiencia en razón de la naturaleza pública o privada del contratante.

### 2.1.3. CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente presentará el Formato 6 de compromiso de cumplimiento integral de las once (11) especificaciones y deberá tener capacidad de personalización y entrega. El cumplimiento se acreditará con la aceptación firmada de la ficha técnica y, cuando la CSB lo solicite para verificación, con ficha comercial o descripción de materiales, sin alterar la oferta ni subsanar aspectos que impliquen mejora sustancial de las condiciones económicas.

### 2.1.4. CONDICIONES FINANCIERAS Y ORGANIZACIONALES

No se establecen razones financieras, capacidad organizacional mínima ni requisito de RUP, por tratarse de mínima cuantía y suministro con pago contra entrega recibida a satisfacción.

### 2.2. FACTOR DE SELECCIÓN: MENOR PRECIO

El único factor de comparación económica será el MENOR PRECIO TOTAL DE LA CANASTA, calculado como la suma aritmética de los once (11) precios unitarios totales, IVA incluido cuando legalmente se cause, diligenciados por el proponente en el Formato 2. Cada referencia tiene ponderación de una (1) unidad para efectos exclusivos de comparabilidad y no constituye obligación de compra mínima.

La CSB ordenará las ofertas de menor a mayor valor económico comparativo y verificará primero el cumplimiento de los requisitos de la oferta más económica; en caso de incumplimiento no subsanable, examinará la siguiente oferta y así sucesivamente. No se aplicará asignación de puntajes por posición ni distribución de cien puntos. Las ofertas no podrán establecer condicionamientos sobre el presupuesto máximo de $30.000.000 ni alterar la composición de la canasta.

La oferta deberá contener precio unitario positivo y cierto para cada uno de los once ítems; el proponente señalará el IVA aplicable cuando se cause y su valor total por referencia. Los valores ofertados deben incluir todos los costos del suministro y permanecerán fijos durante el plazo contractual. En caso de error aritmético en subtotales, la entidad aplicará las reglas objetivas indicadas en el apartado de evaluación, sin modificar los precios unitarios escritos por el proponente.

### 2.3. DESEMPATE

Ante empate en el menor valor económico comparativo entre ofertas habilitadas, la CSB aplicará de forma sucesiva y excluyente los factores previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015. Cuando los factores precedentes no permitan decidir, se acudirá al último mecanismo de desempate previsto en la ley y se dejará constancia en el expediente electrónico.

## TERCERA SECCIÓN

## 3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### 3.1. MEDIO DE PRESENTACIÓN Y FORMALIDADES

Las ofertas, solicitudes, observaciones, aclaraciones y subsanaciones se presentarán exclusivamente mediante las funcionalidades transaccionales de SECOP II, dentro de los términos y horas fijados en el cronograma. Las ofertas presentadas por canales no habilitados, o extemporáneamente, no serán admitidas. En caso de indisponibilidad de la plataforma debidamente acreditada se aplicará el protocolo oficial de indisponibilidad de SECOP II.

La oferta se radicará en idioma español, con los documentos habilitantes y los Formatos 1, 2 y 6, y los Formatos 3, 4 y 5 cuando proceda. El Formato 2 se diligenciará integralmente y deberá contener los precios unitarios de las once referencias, incluso si la entidad no hubiese determinado cantidades fijas para la ejecución.

### 3.2. VIGENCIA Y ALCANCE DE LA OFERTA

La propuesta tendrá una validez mínima de treinta (30) días calendario contados desde el cierre del proceso. Su presentación implica aceptación de la invitación, estudios previos, análisis del sector, distribución de riesgos, fichas técnicas y cláusulas de ejecución y pago. Los proponentes asumirán los costos de preparación y presentación de su propuesta.

### 3.3. ACLARACIONES Y DOCUMENTOS SUBSANABLES

Las aclaraciones o documentos subsanables se solicitarán a través de SECOP II y deberán entregarse dentro del término perentorio indicado para el traslado del informe de evaluación, sin perjuicio de los requerimientos específicos que realice la entidad y del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. No podrán subsanarse la ausencia de oferta económica, la falta de precios unitarios esenciales ni condiciones que representen modificación o mejora de la propuesta.

## CUARTA SECCIÓN

## 4. EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

### 4.1. EVALUACIÓN Y ORDEN DE REVISIÓN

La entidad revisará la totalidad de los formatos económicos para establecer el menor valor de la canasta, mediante la suma de los once precios unitarios totales. Se verificará la oferta de menor precio en sus requisitos de capacidad jurídica, experiencia y cumplimiento técnico, y luego las ofertas sucesivas en caso de no habilitación. Se verificará, de ser procedente, la justificación de precios artificialmente bajos de acuerdo con la normativa y las guías aplicables, antes de decidir sobre su rechazo.

### 4.2. PUBLICIDAD Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación se publicará en SECOP II por no menos de un (1) día hábil, durante el cual podrán presentarse observaciones y documentos subsanables en los términos de esta invitación. La CSB responderá las observaciones antes de aceptar la oferta seleccionada. Los documentos legalmente reservados recibirán tratamiento conforme a las normas de acceso a la información y protección de datos.

### 4.3. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La CSB aceptará mediante comunicación escrita en SECOP II la oferta de menor precio de la canasta que cumpla integralmente los requisitos y condiciones de la invitación. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. En la aceptación se identificará el supervisor del contrato. La ejecución requiere el registro presupuestal y el cumplimiento de los demás requisitos previstos por la ley. La adjudicación se realiza respecto de la canasta integral y no por ítems separados.

### 4.4. CAUSALES DE RECHAZO

**1.** Presentación de la oferta por fuera del término o por medio no habilitado, salvo aplicación del protocolo oficial de indisponibilidad.

**2.** Configuración de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar, o falta de capacidad jurídica que no pueda subsanarse.

**3.** Ausencia de oferta económica o falta del precio unitario de cualquiera de las once referencias esenciales.

**4.** Ofrecimiento que omita las especificaciones técnicas mínimas, condicione su cumplimiento o altere de forma sustancial el objeto contractual.

**5.** No subsanación oportuna de los requisitos subsanables requeridos por la entidad dentro del término previsto.

**6.** Presentación de información materialmente falsa, comprobada en el procedimiento con respeto al debido proceso.

**7.** Presentación simultánea de propuestas incompatibles por el mismo proponente cuando se vulneren las reglas de concurrencia o resulte impedida la selección objetiva.

**8.** Ocurrencia de una causa legal de rechazo o acreditación de un precio artificialmente bajo, después del procedimiento de verificación aplicable.

### 4.5. DECLARATORIA DE DESIERTO

Se declarará desierto el proceso mediante acto motivado cuando no se presenten ofertas, ninguna de las ofertas permita la selección objetiva por incumplimiento de condiciones exigidas, o concurra alguna otra causa legal que imposibilite adjudicar. El acto se publicará en SECOP II y quedará sujeto al régimen de recursos administrativos que legalmente corresponda.

## QUINTA SECCIÓN

### 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO - NOVIEMBRE DE 2026

Las etapas se desarrollarán mediante SECOP II, en hora legal colombiana. El lunes 16 de noviembre de 2026 es día festivo nacional y no se contabiliza como día hábil para el procedimiento. Las modificaciones al cronograma se formalizarán y publicarán mediante las adendas pertinentes.

| No. | ACTUACIÓN | FECHA Y HORA |
|---|---|---|
| 1 | Publicación de invitación pública, análisis del sector, estudios previos y documentos del proceso | Martes 10/11/2026 – 5:00 p. m. |
| 2 | Observaciones a la invitación y solicitudes de limitación a Mipyme colombianas (fecha límite) | Miércoles 11/11/2026 – 5:00 p. m. |
| 3 | Respuesta a observaciones a la invitación pública | Jueves 12/11/2026 – 9:00 a. m. |
| 4 | Publicación del aviso sobre limitación o no de la convocatoria a Mipyme | Jueves 12/11/2026 – 10:00 a. m. |
| 5 | Inicio del plazo para presentación de ofertas en SECOP II | Jueves 12/11/2026 – 11:00 a. m. |
| 6 | Plazo máximo para expedir adendas que modifiquen las condiciones de selección | Jueves 12/11/2026 – 5:00 p. m. |
| 7 | Cierre del proceso y apertura electrónica de ofertas | Viernes 13/11/2026 – 5:00 p. m. |
| 8 | Verificación y evaluación jurídica, técnica y económica | Martes 17/11/2026 – hasta 3:00 p. m. |
| 9 | Publicación del informe de evaluación | Martes 17/11/2026 – 4:00 p. m. |
| 10 | Traslado del informe: observaciones y presentación de subsanaciones (fecha límite) | Miércoles 18/11/2026 – 5:00 p. m. |
| 11 | Respuesta a observaciones del informe de evaluación | Jueves 19/11/2026 – 11:00 a. m. |
| 12 | Aceptación de oferta o declaratoria de desierto, según corresponda | Jueves 19/11/2026 – 3:00 p. m. |
| 13 | Registro presupuestal y acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de ejecución | Desde el viernes 20/11/2026 |

### 5.1. ADENDAS Y MODIFICACIONES

Las modificaciones sustantivas de la invitación se realizarán mediante adendas publicadas en SECOP II hasta el límite establecido en el cronograma, respetando en todo caso el plazo legal de un (1) día hábil anterior a la hora prevista para la presentación de ofertas. Con posterioridad a dicho límite solamente podrán expedirse adendas que modifiquen el cronograma cuando legalmente corresponda. Se observarán las reglas y horarios de publicación de adendas del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Magangué, Bolívar, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

***ORIGINAL FIRMADO***

**CLAUDIA MILENA CABALLERO SUÁREZ**
Directora General
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar — CSB

**SEXTA SECCIÓN**

**6. FORMATOS Y ANEXOS**

**FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Magangué, Bolívar, _____ de _____ de 2026.
Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB
Ref.: Proceso de mínima cuantía No. PCMC-006-2026.

Yo, _____, identificado(a) con _____, actuando en nombre propio / en representación de _____, NIT/C.C. _____, presento oferta para el suministro identificado en la invitación pública de este proceso y manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

**1.** Conozco y acepto la invitación, los estudios previos, el análisis del sector y sus anexos; mi oferta cumple las especificaciones técnicas exigidas.

**2.** La propuesta económica contiene los once precios unitarios, incluidos todos los gastos y tributos legalmente aplicables, y se mantendrá fija durante el contrato.

**3.** No me encuentro incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni prohibiciones para contratar con entidades estatales.

**4.** La información y los documentos aportados son auténticos y verificables, y autorizo las consultas legalmente procedentes.

**5.** La oferta permanecerá vigente por treinta (30) días calendario desde el cierre y, si es aceptada, cumpliré sus condiciones de ejecución y pago.

Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____
Representante legal / proponente: _____
Firma: _____

## FORMATO 2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El proponente ofertará un precio unitario fijo por cada una de las once (11) referencias. La columna "Precio total unitario" incluye el IVA cuando se cause y todos los costos asociados. Para los no responsables de IVA se indicará "No aplica" en la columna respectiva. Los precios deben expresarse en pesos colombianos, sin dejar ítems sin diligenciar.

| ÍTEM | BIEN | UND. | BASE UNITARIA | IVA / RÉGIMEN | TOTAL UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Camisa hombre manga corta | UND. | _____ | _____ | _____ |
| 2 | Blusa dama manga corta | UND. | _____ | _____ | _____ |
| 3 | Chaleco dril | UND. | _____ | _____ | _____ |
| 4 | Gorras en bordado de DRIL con logo CSB | UND. | _____ | _____ | _____ |
| 5 | Carnets de identificación | UND. | _____ | _____ | _____ |
| 6 | Camisa manga larga dama | UND. | _____ | _____ | _____ |
| 7 | Zapatos damas | UND. | _____ | _____ | _____ |
| 8 | Camisas hombre manga larga | UND. | _____ | _____ | _____ |
| 9 | Pantalón para dama | UND. | _____ | _____ | _____ |
| 10 | Pantalones hombre | UND. | _____ | _____ | _____ |
| 11 | Zapatos hombre | UND. | _____ | _____ | _____ |

SUMATORIA COMPARATIVA DE LOS 11 PRECIOS TOTALES UNITARIOS (IVA INCLUIDO, SI APLICA): $_____

Esta sumatoria se utilizará exclusivamente para ordenar las ofertas por menor precio. El valor máximo del contrato a monto agotable será $30.000.000, sin compromiso de compra mínima de cada referencia. Los precios unitarios ofertados serán los aplicables a las cantidades que la CSB solicite durante la ejecución.

Proponente: _____ NIT/C.C.: _____
Representante: _____ Firma: _____

**FORMATO 3. INFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Los suscritos _____ y _____, identificados como aparece al pie de sus firmas, acuerdan constituir el CONSORCIO _____ para participar en el proceso PCMC-006-2026 y ejecutar el contrato en caso de aceptación de su oferta, con responsabilidad solidaria conforme a la Ley 80 de 1993.

| INTEGRANTE | NIT/C.C. | PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|
| _____ | _____ | _____ % |
| _____ | _____ | _____ % |

Representante designado: _____ C.C.: _____
Suplente, si aplica: _____ C.C.: _____
Domicilio y correo: _____
Duración del consorcio: durante el proceso, la ejecución, la liquidación cuando proceda y el término de responsabilidades derivadas del contrato.

Firmas de todos los integrantes: _____

## FORMATO 4. INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos _____ y _____ acuerdan constituir la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en el proceso PCMC-006-2026 y ejecutar el contrato en caso de aceptación de su oferta. Los integrantes señalan su participación y la distribución de las actividades, en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993:

| INTEGRANTE | NIT/C.C. | PARTICIPACIÓN | ACTIVIDADES |
|---|---|---|---|
| _____ | _____ | _____ % | _____ |
| _____ | _____ | _____ % | _____ |

Representante designado: _____ C.C.: _____
Domicilio y correo: _____
Duración: durante el proceso, la ejecución, la liquidación cuando proceda y las responsabilidades derivadas de la contratación.
Firmas de todos los integrantes: _____

## FORMATO 5. CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Quien suscribe _____, identificado(a) con _____, actuando como representante legal / revisor fiscal / persona natural de _____, NIT/C.C. _____, certifica bajo la gravedad del juramento que el proponente se encuentra al día, cuando legalmente corresponde, en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales exigibles por la normatividad aplicable, durante el período legalmente verificable.

En caso de persona jurídica con revisor fiscal obligado, esta certificación será expedida por este, con los soportes de su calidad profesional cuando corresponda. Para proponentes plurales cada integrante aportará su propia acreditación.

Lugar y fecha: _____
Nombre y calidad: _____
NIT / C.C.: _____ T.P., cuando aplique: _____
Firma: _____

## FORMATO 6. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO

El suscrito _____, en representación de _____, manifiesta que los once (11) bienes propuestos cumplen íntegramente las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1.3 de la invitación. Confirma que mantendrá las composiciones, tallajes, logos, calidades, acabados, obligaciones de marcación y reposición y demás exigencias durante la ejecución.

| ÍTEM | BIEN | ACEPTACIÓN INTEGRAL |
|---|---|---|
| 1 | Camisa hombre manga corta | CUMPLE |
| 2 | Blusa dama manga corta | CUMPLE |
| 3 | Chaleco dril | CUMPLE |
| 4 | Gorras en bordado de DRIL con logo CSB | CUMPLE |
| 5 | Carnets de identificación | CUMPLE |
| 6 | Camisa manga larga dama | CUMPLE |
| 7 | Zapatos damas | CUMPLE |
| 8 | Camisas hombre manga larga | CUMPLE |
| 9 | Pantalón para dama | CUMPLE |
| 10 | Pantalones hombre | CUMPLE |
| 11 | Zapatos hombre | CUMPLE |

Firma del proponente o representante legal: _____
Identificación: _____ Fecha: _____